

SALTA, **17 NOV 2016**

00505

Expediente N° 14.548/16

VISTO la Nota N° 2413/16, mediante la cual el Ing. Jorge Eduardo FLORES solicita ayuda económica para participar del "IX Congreso de Ingeniería Industrial - COINI 2016", llevado a cabo en Salta el 3 y 4 de noviembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante informa que en el evento ha sido aprobado, para su exposición oral, un trabajo de su autoría denominado "Importancia de la Determinación de la Velocidad de Transporte de Partículas".

Que con lo mencionado precedentemente, el docente da cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

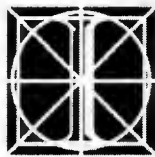
Que el Ing. FLORES adjunta el resumen del mencionado trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña el correo electrónico mediante el cual se le comunica la aceptación.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) para solventar el arancel de inscripción.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le otorga una ayuda económica de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00505

Expediente N° 14.548/16

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 133/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2016)

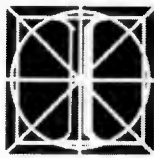
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Jorge Eduardo FLORES una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que el docente cubra los gastos de inscripción por su participación en el "IX Congreso de Ingeniería Industrial - COINI 2016", llevado a cabo en Salta el 3 y 4 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Jorge Eduardo FLORES que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Jorge



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.548/16

Eduardo FLORES y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00505 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**